

INFORME DE SECRETARIA:

Agosto 25 de 2020

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación: 2020-00081-00
Demandante: ADRIANA LUCIA VEGA VARGAS
Demandado: FABIO HUMBERTO TORRES MEJIA

En la fecha pongo en conocimiento de la señora Juez el memorial allegado por el señor Fabio Humberto Torres Mejía, relacionada con su contestación en el proceso arriba referenciado.



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Boyacá, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación: 2020-00081-00
Demandante: ADRIANA LUCIA VEGA VARGAS
Demandado: FABIO HUMBERTO TORRES MEJIA

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, de conformidad con el artículo 443-1, en armonía con el artículo 110 del C.G.P., se dispone por secretaría correr traslado por el término de diez (10 días), para que la parte ejecutante se pronuncie y adjunte o pida pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



DENNIS ADRIANA BAÑOL RENDON
Juez (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado electrónico No. 068 de fecha 27 DE AGOSTO DE 2020, y publicado en la página web institucional.



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria